



## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Macheta, Cundinamarca, junio veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el abogado ELQUIN ROMERO BERMUDEZ renunció al poder conferido por la parte demandante BANCO DE BOGOTÁ SA, allegándose copia de la comunicación enviada a su poderdante, informando dicha renuncia de acuerdo con lo establecido en el inciso 4° del artículo 76 y el numeral 11 del artículo 78 del C. G. P, el Despacho acepta la renuncia al poder conferido, renuncia que solo pone fin al poder cinco días después de la notificación por estado de la presente providencia.

### **NOTIFÍQUESE.**

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO  
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ  
SECRETARÍA. EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO\_23\_DEL  
DIA DE HOY, \_30-06-2023.**

JAVIER ALEXEXANDER AGUDELO OSES  
Secretario

Firmado Por:  
Cesar Montañez Romero  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 02c76bedce6b8e886778cc4b5bdda40a37e5345084e1514fdb164dec373d61c

Documento generado en 29/06/2023 01:14:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**